

bres que existen hoy, sino por todos los que existirán! ¡Ah, pluguiese al cielo que pudiésemos en este momento hacer oír nuestra voz en todos los pueblos; en el mismo instante las antorchas de la guerra se apagarían y las cadenas del universo se romperían; todos los pueblos no formarían más que uno de hermanos, y tendríais tantos amigos como hombres existen sobre la tierra... Por lo demás, la Europa entera se declarará en vano contra vosotros; vosotros sois más fuertes que la Europa. La república francesa es invencible como la razón, inmortal como la verdad,, (1).

Se pregunta cómo los voluntarios pudieron vencer los ejércitos de Europa. Es porque el santo entusiasmo de la libertad les animaba. En 1793, al general que mandaba en Landau le fué intimada la rendición por el príncipe de Hohenlohe, y respondió: "Cesad de hablarme de capitulación; no puede existir transacción alguna entre el deber y el deshonor. Defiendo la causa de la humanidad entera, vos defendéis la de los reyes; la mía engendra el bienestar del globo, la vuestra ha sido siempre su tormento. ¿Quién de nosotros dos tiene más derecho á la victoria?", (2). En 93, bien lejos se estaba de pensar que la Francia entraba en el camino de las conquistas; se creía en los campos de batalla, como en la Asamblea nacional, que la guerra de la república contra la coalición sería la última. Oigamos á Dumouriez prestando homenaje á la Convención por las banderas tomadas al enemigo: "Las leyes constitucionales por las cuales vais á trabajar serán la base de la felicidad y la fraternidad de las naciones. Esta guerra será la última; los tiranos y los privilegiados, engañados en sus miserables cálculos, serán las únicas víctimas de esta lucha del poder arbitrario contra la razón,, (3).

Sin duda que la realidad estuvo lejos de este ideal. La guerra, hecha en nombre de la libertad, fué manchada por las malas pasiones que levantan siempre en los hombres estas luchas sangrientas. No negamos los excesos ni los excusamos tampoco. Sin embargo, la equidad requiere que la historia tenga en cuenta el furor que la guerra de los reyes contra la libertad excitó en un pueblo que se inflama tan fácilmente por el bien como por el mal. Se

(1) *Moniteur* du 30 brumaire, an II.

(2) *Lettre du général Laubadère*, du 15 décembre 1793 (*Moniteur* du 14 nivôse, an II).

(3) *Moniteur* du 13 octobre 1792.

niega, aunque en vano, la influencia funesta que ejercieron los enemigos de la Revolución sobre las pasiones revolucionarias. Que se consulten los sentimientos de los contemporáneos, y se verá que la cólera y la venganza excitaron á las represalias; una vez en esta peligrosa vía, los republicanos creyeron que todo les era permitido. Citaremos algunos pasajes tomados de las *Révolutions de Paris*.

El 27 de Abril de 1793, este diario arrojó un grito de guerra, guerra á muerte á los reyes, paz y fraternidad á los pueblos: "Hé aquí en dos palabras toda nuestra diplomacia; pues es menester de dos cosas una: no más reyes, ó no más república francesa. Todo se reduce á esto... Es necesario que la Revolución francesa llegue á ser general, ó que nadie ose más hablar de ella, ni aun en Francia. Los reyes han jurado nuestra pérdida, y encontrarán buenos todos los medios para deshacerse de nosotros. Por lo tanto, no debemos dejar las armas sino cuando no quede ningún rey por exterminar,, (1).

La guerra á muerte contra los reyes acabó por ser una guerra á muerte contra sus soldados y contra sus súbditos, porque los republicanos se apercibieron bien pronto que se habían engañado al creer que los pueblos se sublevarían contra los reyes. De aquí el que la guerra de la libertad se convirtiera en una guerra contra los habitantes de los países invadidos por los ejércitos republicanos: "No dejaremos la tierra tranquila, decía en el año II el diario revolucionario, sino cuando sea libre. Éste es nuestro último voto. *Si, y si es necesario, seremos tan bárbaros como vosotros y como vuestros jefes*. Mientras que por un lado, vosotros pondréis cadenas á nuestros cobardes compatriotas, por otro lado, *nosotros incendiaremos vuestras ciudades, vuestros templos, vuestros palacios*; no tendremos compasión más que de las chozas. *Dejaremos en nuestro camino huellas espantosas de destrucción*; nada habrá sagrado para nosotros sino el grito de la miseria y el de la libertad. *Escarmentaremos con terribles ejemplos vuestro suelo y vuestras personas*. ¡Miserables! habéis querido colocar el trono y el altar sobre montones de cadáveres de patriotas. *Pues bien, la libertad, á su vez, llegará á ser una divinidad sanguinaria é inexorable; inmo-*

(1) *Les Révolutions de Paris*, n.º 199, du 27 avril 1793, página 256.

laremos víctimas humanas! Todo aquel que no esté por ella, será sacrificado sin misericordia. Es el único partido que podemos tomar para terminar esta lucha espantosa entre los hombres y los brutos que tienen nombre y figura de hombres. ¡Elegid! *Es menester que el nombre francés llegue á ser el terror del mundo para que un día sea una lección,, (1).*

Calcúlese el efecto que estos gritos de destrucción y sangre debían producir en las masas incultas que componían el ejército de la República. El fanatismo revolucionario, como el religioso, lleva á la crueldad. No se pueden leer sin estremecerse las excitaciones furiosas de las *Révolutions de Paris*: "Renovaremos la masa de habitantes de Europa, y no tendremos compasión más que de la generación que se está educando y que podremos formar con las virtudes republicanas. *Esta gran catástrofe será el efecto de una desesperación hermosa... Entonces la Europa será un teatro de carnicería*. El terremoto de Lisboa hizo perecer en algunas horas cien mil ciudadanos, de los cuales no todos merecían ciertamente un fin tan desastroso. *Más terribles que la naturaleza, seremos más justos que ella. La mayor parte de las naciones de Europa son bosques ya viejos que tienen necesidad de ser podados. Hay que emplear el hacha revolucionaria*. En una palabra, es preciso que el pueblo francés desaparezca, ó que todas las naciones que le rodean sean libres y fraternicen con él,, (2).

N.º 3.—*Guerra á los palacios, paz á las cabañas*.

Estos son los sentimientos que dictaron los famosos decretos del 19 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1792. Los escritores de la reacción le imputan á la república como un crimen. Hagamos constar en primer término los hechos. El 19 de Noviembre declaró la Convención, á petición de Lareveillère Lépoux, que la nación francesa acordaría *fraternidad y socorro á todos los pueblos que quisieran recobrar su libertad*. La Convención encomendó al poder ejecutivo el dar á los generales las órdenes necesarias "para socorrer á estos pueblos, y para defender á los ciudadanos que fuesen vejados ó pudieran serlo por la causa de la liber-

(1) *Les Révolutions de Paris*, n.º 218, du 18 frimaire, an II, página 333.

(2) *Les Révolutions de Paris*, n.º 218, p. 335.

tad,, ¿Con qué ocasión se dictó este decreto? Los súbditos del duque de Deux-Ponts habían enarbolado la bandera tricolor, pidiendo su unión á la Francia. Naturalmente, fueron perseguidos como rebeldes. Por su parte, los Mayenzanos invocaron el apoyo de la república "contra los déspotas que les amenazaban,,. Como se ve por los términos del decreto, se fué mucho más allá de lo que requería el motivo que le causó. En la mente de los que le propusieron no existía la idea de llamar á la insurrección los pueblos de Europa, sino la de tomar un partido que protegiese á los Alemanes, que parecían abrazar con ardor los principios de la Revolución (1).

El decreto del 15 de Diciembre explica y desenvuelve el del 19 de Noviembre. Fué dictado sobre el informe de Cambón. Este célebre informe nos dará á conocer las esperanzas é ilusiones de los que querían hacer á la Europa una guerra de propaganda: "Vuestros comités se han preguntado, en primer lugar, cuál es el objeto de la guerra que habéis emprendido. Este es, sin duda, el aniquilamiento de todos los privilegios: *Guerra á los palacios, paz á las cabañas*. Todo lo que está privilegiado, todo lo que es tirano, debe ser, pues, tratado como enemigo en los países en que entramos. Tal es la consecuencia natural de nuestros principios... *Todos los que gozan de inmunidades y privilegios son nuestros enemigos; es menester destruirlos; de otro modo nuestra propia libertad peligraría*. No es únicamente á los reyes á quienes hacemos la guerra; que si ellos estuvieran aislados, no habría más que diez ó doce cabezas que derribar; tenemos que combatir contra todos sus cómplices, contra las *castas privilegiadas* que, á la sombra de los reyes, roen los pueblos.,

Dirigiéndose la guerra á los privilegiados, debía por lo mismo tender á hacer la revolución en los países que la Francia republicana invadía. Cambón lo dijo bien alto: "Sería inútil disfrazar nuestros principios. Los tiranos los conocen ya. *Cuando entramos en un país enemigo, á nosotros es á quienes corresponde tocar á rebato.,* Es decir, que la Francia toma la iniciativa de la insurrección. Prosigue Cambón: "Si no proclamásemos solemnemente la caída de los tiranos y privilegiados, el pueblo, acostumbrado á estar encadenado, no osaría levantarse; no

(1) *Moniteur* du 20 novembre 1792, discours de REUL.

le daríamos más que palabras y ninguna asistencia efectiva. Por lo tanto, cuanto exista contrario á los derechos del hombre debe ser exterminado allí donde penetre un ejército republicano. "Los generales publicarán una proclama para hacer ver á los pueblos que les llevamos su felicidad, que deben suprimir al instante los diezmos, los derechos feudales y toda clase de servidumbre. No debe detenerse aquí la obra de destrucción. La aristocracia gobierna en todas partes, por lo cual es menester destruir todas las autoridades existentes: "No podéis dar la libertad á un país, no podéis estar en él en seguridad, si los antiguos magistrados conservan su poder; es menester dar la administración á los *sans culottes*."

Pero ¿qué hará la república si los pueblos repudian el don de la libertad que la Francia les ofrece, ó si abusan de la libertad para remachar sus cadenas, doblegándose bajo la dominación de nobles y prelados? Cambón responde: "Es preciso decir á los pueblos que prefieran conservar las castas privilegiadas: Sois nuestros enemigos. En este caso, se les tratará como á tales, puesto que no quieren ni libertad ni igualdad. Si, por el contrario, los pueblos quieren ser libres, se les dará, no solamente asistencia, sino que se les asegurará una protección duradera: "Declaradles que nunca trataréis con sus antiguos tiranos; jurad perecer más bien que capitular con los opresores de la humanidad."

Cambón propuso un proyecto de proclama que se enviaría á las naciones con las cuales la Francia estuviera en guerra: "Hermanos y amigos, hemos conquistado y mantendremos la libertad. Os ofrecemos haceros gozar de este bien inestimable. Hemos venido para arrojar á vuestros tiranos; han huído, mostraos hombres libres, y os preservaremos de su venganza. Desde este momento, la república francesa proclama la destitución de todos vuestros magistrados civiles y militares; proclama la abolición de los derechos feudales, de los diezmos, de los derechos exclusivos de caza y pesca, del servilismo. Suprime toda corporación nobiliaria y sacerdotal, todas las prerrogativas, todo privilegio contrario á la igualdad. Sois desde este momento iguales en derechos, y todos igualmente llamados á defender, á gobernar y á servir á vuestra patria," (1).

(1) BUCHEZ y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, t. XXI, p. 330-353.

Los decretos de la Convención causaron gran escándalo en las cortes de la Europa monárquica. Pitt se prevaleció de ellos para justificar la guerra implacable que hizo á la Revolución. ¿No era esto provocar á la insurrección á todos los pueblos? ¿No era esto ponerse en hostilidad con todos los gobiernos? Antes de condenar á los revolucionarios del 93, es menester oír su justificación. Se lee en un informe presentado á la Convención por el ministro de negocios extranjeros: "Los decretos de que se queja el ministro inglés no pueden recibir su aplicación sino en dos casos. En primer lugar, cuando la república se encuentre en guerra con una potencia; en este caso, nadie puede disputarle el derecho de hacer en el país ocupado lo que tenga por conveniente. Si la república está en paz con un Estado en el que estalle una insurrección, los decretos podrán también ser aplicados, pero con la restricción que se desprende de los mismos principios de la Revolución. Que son únicamente algunos individuos los que se levantan contra el régimen actual; en este caso, es bien claro que la intención de la Convención no ha sido nunca el hacer de la cuestión de algunos súbditos cuestión de toda la nación francesa. Para que la república intervenga, es preciso que el pueblo esclavizado empiece por romper sus cadenas; es preciso que este pueblo vuelto á la libertad se haya constituido de manera que haga comprender claramente la expresión de la voluntad general; es preciso, en fin, que esta voluntad general apele á la asistencia y á la fraternidad de la nación francesa. Entonces daremos á la nación nuevamente libre un apoyo como el que nosotros mismos hubiéramos deseado y que quizá no hubiéramos debido esperar recibir de ninguna otra nación libre," (1).

Esta explicación no satisfizo al gobierno inglés; acusó á la república de haber anunciado á los *sediciosos de todas las naciones* los casos en los cuales podían contar anticipadamente con el apoyo de la Francia. El embajador de la república en Londres respondió que sería injuriar á la Convención nacional el atribuirle el proyecto de proteger todas las sediciones que podrían levantarse en cualquier confín del universo. Repitió que los decretos no podían ser aplicados sino en el caso único en que la *voluntad general* de una nación, expresada clara-

(1) *Moniteur* du 2^o décembre 1792.

mente y sin equívocos, reclamaria la asistencia de la nación francesa: "Ciertamente que la *sedición* no puede jamás existir allí donde se encuentre la expresión de la *voluntad general*: las dos ideas se repelen; porque una *sedición* no es ni puede ser otra cosa que el movimiento de un *pequeño número* contra la generalidad de la nación; el movimiento cesaría de ser sedicioso, si todos los miembros de una sociedad se levantasen á la vez, sea para corregir su gobierno, sea para cambiar enteramente su forma. El ministro francés añadió que la antigua monarquía intervino á favor de la revolución de un pueblo contra la tiranía que le oprimía: "Los holandeses no eran sediciosos ciertamente cuando tomaron la resolución generosa de sustraerse al yugo de los Españoles. Y cuando la voluntad general de esta nación apeló á la Francia, no se imputó como un crimen á Enrique IV ni á la reina Elisabeth que concedieran su apoyo," (1).

Aunque la Convención interpretó sus decretos, la Europa no podía absolutamente aceptarlos, puesto que implicaban la legitimidad de las revoluciones, y era precisamente contra las revoluciones contra lo que la Europa se había coligado. Pero si los reyes se creían con el derecho de tomar las armas para imponer á la Francia el régimen monárquico y una familia de príncipes adieta por tradición al despotismo, la Revolución, por su parte, ¿no tenía el derecho de ofrecer su ayuda á los pueblos que la invocaban para defender su libertad? Cuando la Francia invadía la Bélgica y la Holanda llamando á la independencia á Belgas y Holandeses, ¿se le puede acusar de haber traspasado los límites de su derecho? No se trata en este momento de los excesos y abusos; nos limitamos á los términos de los decretos. La república era victoriosa; y pudiendo ejercer el derecho de conquista, no usó de la victoria más que para hacer un llamamiento á la voluntad soberana de los pueblos. Se pronunciaban por la libertad; los vencidos llegaban á ser libres como los vencedores, amigos y aliados. Hé aquí ciertamente un derecho de conquista desconocido del viejo mundo; el conquistador cree que vierte su sangre para propagar la libertad y la igualdad, es decir, para devolver á los hombres los derechos de que la violencia no había podido despojarles. Hasta aquí, conquista había significado esclavitud; por la pri-

(1) *Moniteur* du 14 janvier 1793.

mera vez desde que el mundo existe, el conquistador va á libertar las naciones conquistadas. Que los reyes protesten altamente contra la conquista así entendida, lo comprendemos; pero la historia no tiene por qué inquietarse de sus protestas, puesto que la legitimidad que invocan tiene su nacimiento en el abuso de la fuerza.

Es cierto que los decretos de la Convención iban más lejos. Prometía socorros á los pueblos, aun cuando estuviera en paz con sus gobiernos. Aquí tenemos, se decía, las revoluciones á la orden del día, y á la Francia tomando por misión la de revolver el mundo. Lo que la reacción vitupera como un crimen, la historia lo aplaude. Si, tal era la misión de la Francia revolucionaria; y cuando uno se coloca bajo el punto de vista del desenvolvimiento progresivo de la humanidad, bajo el punto de vista providencial, hay que glorificar á la Convención. Aún más: sobre el terreno mismo del derecho, los decretos del 92 son de una incontestable justicia. Condorcet ha tomado su defensa, y Condorcet era un filósofo, y como tal, enemigo declarado de la fuerza bruta. Dice, y con razón, que los reyes coligados no debieran acusar á la Revolución. No es ésta quien tomó la iniciativa de la intervención, es la Europa monárquica: "Los reyes se han reunido para destruir la república francesa; las declaraciones insolentes de los instrumentos serviles de su venganza anunciaban el proyecto de arrancarnos nuestros derechos, de entregarnos á nuestros antiguos tiranos; se declaraban defensores de ese vil montón de prelados y nobles que exponían á la vista de las naciones extranjeras el espectáculo irritante de la depravación á la cual podían arrastrar la especie humana el orgullo hereditario y la hipocresía mercenaria... Aun cuando se pudiese concebir alguna paridad entre tiranos que abusan de la fuerza para propagar la esclavitud y ciudadanos que usan del derecho para recobrar su libertad, desde el momento en que hemos llamado á nosotros los hombres libres de todos los países, prometiéndoles defender su libertad, secundar sus justos esfuerzos, no habríamos hecho más que usar de justas represalias," (1).

Nobles represalias son ofrecer á los pueblos la libertad en lugar de la esclavitud. Pero la represalia

(1) CONDORCET, *la Nación francesa á todos los pueblos* (Obras, tomo XII, p. 512, edición de ARAGO).

lia como derecho es una doctrina controvertible. Por lo tanto, hay que ir más lejos, y considerar los decretos de la Convención en sí mismos. Un pueblo tiene el derecho de intervenir en favor de otro que reclame su asistencia. No creemos que este derecho pueda ser puesto en duda. Es más que un derecho, es un deber. ¿El hombre no debe socorrer al que le pide socorro cuando está oprimido por la fuerza? Pues bien, los pueblos también son individuos en la inmensa ciudad de Dios; tienen los mismos derechos y los mismos deberes que los ciudadanos. Los lazos de fraternidad que los unen, les imponen el deber de una asistencia mutua. Condorcet dice muy bien que los destinos de la libertad son solidarios. Los pretendidos intereses nacionales, manantial de tantas guerras, han desaparecido á nuestros ojos ante el interés sagrado de la libertad universal del género humano, y en cierto modo no existen para nosotros más que dos naciones: la de los hombres libres y la de los esclavos voluntarios. Pueblos, vuestros intereses son los nuestros. Si se ataca á nuestra libertad es con la idea de dar á la vuestra golpes más seguros; si se insulta á nuestros derechos, es por miedo de que nos imitéis queriendo tenerlos. La suerte de la libertad, en cualquier pueblo que se agite, interesa por lo tanto á todos los pueblos libres; su porvenir es la causa: defendiendo la libertad de los otros, defienden la suya propia (1).

Los decretos del 92 son decretos revolucionarios, en el buen sentido de la palabra; proclaman un nuevo derecho de gentes, fundado sobre la solidaridad humana. En el viejo mundo, los pueblos vivían aislados, se reputaban enemigos naturales, en virtud de esta famosa máxima de Hobbes, que el hombre es un lobo para el hombre. Solamente el interés les ponía en contacto; pero el interés, en lugar de unir, divide. De aquí, en teoría, la falsa doctrina del equilibrio, y de hecho, las guerras permanentes que desolaban al mundo. La Revolución empieza por repudiar el derecho salvaje de conquista, y el derecho, tan salvaje también, de reputar al extranjero como enemigo. Declarando los pueblos hermanos, la Revolución reconoce por esto mismo que entre ellos deben cumplir los deberes de la fraternidad. De aquí una nueva doctrina, la

(1) CONDORCET, *la Nación francesa á todos los pueblos*, (Obras, tomo XII, p. 526).

de la solidaridad de las naciones en el objeto que prosiguen. A los ojos de la Revolución, este objeto es la libertad. Los decretos del 92 son la expresión de este derecho internacional. Si algo se puede reprochar á la Convención, es haber traspasado en su magnífico impulso las necesidades de la realidad, y, por consecuencia, los límites de lo posible. Los pueblos á quienes quiso dar la libertad no eran dignos de este beneficio. ¿Qué resultó de ello? Que la república tuvo enemigos irreconciliables en los reyes, sin haber conciliado las simpatías de las naciones.

Había en la Convención un revolucionario famoso que á las pasiones más violentas unía el buen sentido que reclama la política. Danton, so pretexto de interpretar los decretos del 92, los hizo abrogar. El 3 de Abril de 1793, "la Convención declaró, en nombre del pueblo francés, que no se mezclaría de ninguna manera en el gobierno de las otras potencias; que antes se enterraría bajo sus propias ruinas, que sufrir que cualquiera otra potencia se introdujese en el régimen interior de la república é influyese en la creación de la constitución que ella quería formarse. Esto era proclamar el principio de no intervención, mientras que los decretos de 1792 prometían el apoyo de la república á todos los pueblos que quisiesen recobrar la libertad. Danton, con su franqueza un tanto cínica, no ocultó el alcance del nuevo credo: "Ya es tiempo, decía, de hacer conocer á Europa que la Convención nacional sabe unir la política y las virtudes republicanas. Habéis dictado, en un momento de entusiasmo, un decreto cuyo motivo es hermoso sin duda, puesto que os obligabais á dar protección á los pueblos que quisieran resistir á la opresión de sus tiranos. Este decreto parecería obligarnos á socorrer á algunos patriotas que quisiesen hacer una revolución en China. Es menester, antes de todo, pensar en la conservación de nuestro cuerpo político y fundar la grandeza francesa. Que la república se consolide, y la Francia atraerá todos los pueblos," (1).

El decreto del 3 de Abril es el primero que no fuese hecho por la Revolución para entrar en el concierto europeo. Según nuestra opinión, desde este momento empezó á degenerar, pues que abandonaba una política de desinterés y sacrificio por una

(1) *Moniteur* du 16 avril 1793.

política de egoísmo nacional que pronto iba á convertirse en política de conquista. Las fronteras naturales, el engrandecimiento del territorio de la Francia, tal era la segunda intención de los que querían que la Convención volviese sobre los decretos del 92. Es cierto que la república se había empeñado en un camino imposible. Los pueblos no respondían á su llamamiento; le fué forzoso no pensar más que en sus propios destinos. Esto no impide que la época más grande de la Revolución sea la en que estuvo animada por el ardor de una propaganda que debía esparcir la libertad por el mundo entero. Era un entusiasmo en su principio tan santo como el celo de los discípulos de Cristo: los Franceses eran otros tantos misioneros que, por la palabra ó por las armas, anunciaban á los pueblos la buena nueva de la libertad y de la igualdad. Un enviado del gobierno republicano escribe al ministro de negocios extranjeros el 9 de Marzo de 1793: "Nos hemos ocupado, sobre todo, de alimentar el espíritu público por todos los medios que estaban á nuestro alcance. Hemos predicado el Evangelio por todas partes, en plazas, círculos, cafés, teatros," (1).

Muchos de estos misioneros eran indignos de la misión que se atribuían. ¿Quiere esto decir que en la propaganda revolucionaria todo sea comedia, y que los pretendidos apóstoles no tuvieran otra idea que saquear los pueblos en los que predicaban el Evangelio? Hay que conceder que había malas pasiones; pero es menester reconocer también que había algo más que viles instintos en el inmenso movimiento del 93. Se lee en una carta al papa Pio VI: "¿Qué espectáculo majestuoso ver la primera nación de la Europa levantarse toda entera y decir de una sola voz: soy libre, y quiero que el género humano lo sea conmigo! ¡Pueblos de todos los climas, levantaos, sacudid las cadenas de la credulidad, del error, de la superstición y del despotismo! Conoced vuestros derechos y vuestras fuerzas. Esta es la razón eterna, esta es la verdad, esta es la naturaleza; Dios os habla. Seamos todos hermanos; abjuremos para siempre de toda rivalidad, de todo odio. Apaguemos para siempre la antorcha de la discordia y ahogemos los efectos de ésta; no soportemos más tiempo que unos cuantos

(1) DE GERLACHE, *Histoire du royaume des Pays-Bas*, t. 1, página 215.

principes y nobles se burlen de las naciones, las esclavicen, las opriman y saqueen... La naturaleza ha variado los climas, y en cada clase de tierra las producciones, á fin de que todos los pueblos tuviesen necesidad los unos de los otros y se uniesen por el cambio del excedente de sus productos: ¡que estas transacciones se hagan cordial y libremente entre los pueblos, y que éstos fraternicen todos juntos!" (1).

Este entusiasmo animaba todas las clases de la sociedad. La nación, gracias quizá á su vanidad, tomó por lo serio su alta misión. Se vieron ciudadanos oscuros hacer ofrendas á la república "para la liberación del género humano," (2). Sin duda se hacían una ilusión al creer que las bayonetas republicanas iban á libertar á los pueblos. Se imaginaban que los reyes y sus ejércitos eran los únicos obstáculos á la libertad. Couthon, el famoso paralítico, propuso á los jacobinos redactar el acta de acusación de todos los reyes y enviarla al tribunal de la opinión pública de todos los países, "á fin de que no hubiera ningún rey que pudiera encontrar un cielo que le iluminase ni una tierra que le soportase," (3). ¡Fanfarronadas republicanas, dicen los hombres del pasado, locura digna de Don Quijote! El héroe de la Mancha pasa por loco, es cierto; se quiere cubrir de ridículo al caballero andante, que se propone la idea de enderezar todos los entuerto; se encuentra que su escudero Sancho Panza sabe mucho más que su amo. Hay una sabiduría que es egoísmo, hay una locura que es sabiduría. ¡Gloria á los que tienen la locura del sacrificio!

§ II.—República universal.

N.º 1.—Anacharsis Cloots.

¿Por qué damos un lugar en los estudios sobre la historia de la humanidad á un hombre que frisa en la locura? Es porque el orador del género humano, predicando la república universal, nos enseña los escollos del cosmopolitismo que entusiasmó al siglo XVIII y que dió á la Revolución ese ardor inmoderado de propaganda, del cual Anacharsis es el representante más exagerado. Es un deber del

(1) *Moniteur* du 31 octobre 1792.

(2) *Moniteur* du 4 pluviôse, an II.

(3) *Moniteur* du 6 pluviôse, an II.